

As. 160423

Señora Coordinadora

Grupo de Trabajo de Registro

Dirección de Signos Distintivos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO No. 16011

REF: Expediente No. SD2025/0064728

Solicitud de la marca: "MINOR RESERVE COLLECTION" (nominativa) en clases 35, 36, 43, y 44 a nombre de Minor Hotel Group Limited.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado en este asunto, dentro de la oportunidad legal, doy respuesta al oficio No. 16011 del 17 de septiembre de 2025, notificado por correo electrónico, en los siguientes términos:

De conformidad con lo ordenado por el despacho, respetuosamente se solicita:

- Se **TRASPASE** el servicio requerido inicialmente en la **clase 43** como "**servicios de gestión hotelera**", a la **clase 35** identificando el servicio correspondiente a "**gestión empresarial de hoteles**".
- Se **EXCLUYA** de la descripción inicial los servicios correspondientes a "**clubes nocturnos**" en la **clase 43**.

Adicionalmente, respecto de la expresión “servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con los servicios antes mencionados” se **ESPECIFICA** que el servicio que se pretende identificar corresponde a “**servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la provisión de alojamiento temporal**” perteneciente a la **clase 43**.

En consecuencia, la cobertura respecto a las clases solicitadas tras especificar y excluir los productos y expresiones mencionados se leería así:

Clase 35: Administración de programas de fidelización de consumidores; publicidad; anuncios; relaciones públicas; consultoría sobre organización y gestión empresarial; asistencia en gestión empresarial; consultoría sobre gestión empresarial; **gestión empresarial de hoteles**; consultoría sobre organización de negocios; consultoría profesional sobre negocios comerciales; difusión de material publicitario; marketing; investigación de marketing; servicios de relaciones de prensa; publicación de textos publicitarios; promoción de ventas para terceros.

Clase 36: Alquiler de apartamentos con servicios; administración de edificios de viviendas; servicios de gestión de tiempo compartido; alquiler de oficinas; agencias inmobiliarias; bienes inmuebles; arrendamiento de bienes inmuebles; tasación de bienes inmuebles; administración de bienes inmuebles.

Clase 43: Servicios de alojamiento en hoteles; servicios de motel; alojamiento temporal; servicios de intercambio de alojamiento (tiempo compartido); servicios de restauración [alimentación]; servicios de restaurante y bares de comida rápida; servicios de bar; servicios de bares de cócteles; servicios de cafés; servicios de catering para alimentos y bebidas; restaurantes de autoservicio; servicios de reserva de alojamiento en hoteles y para otros alojamientos; Información y planificación de vacaciones en relación con alojamiento; suministro de instalaciones para conferencias, reuniones y exposiciones; servicios de registro de entrada y salida de hoteles; servicios de información electrónica relacionados con hoteles; **servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la provisión de alojamiento temporal**.

Clase 44: Servicios de spa; servicios de aromaterapia; servicios de cuidados de belleza; salones de belleza; tratamientos de belleza; servicios de estaciones termales; reflexología; terapia de relajación; servicios de salón y salón estilo spa de tratamiento de la salud; servicios de sauna y baños de vapor; servicios de sala de atención médica estilo spa; masajes; servicios de masaje tailandés/tradicional.

Por último, solicitamos respetuosamente su amable colaboración, ya que en caso de que esta respuesta no se encuentre dentro de los parámetros establecidos por su Despacho, les solicitamos requerirnos dentro del término pertinente para una aclaración adicional o realizarla de oficio, con el fin de evitar decisiones que vayan en contra de los intereses de mi cliente, es decir, declarar el abandono de la solicitud de registro de la marca de la referencia.

De conformidad con lo anterior y en consecuencia solicito tener en cuenta la especificación señalada en este memorial y, por tanto, se continúe con el trámite de rigor ordenando la publicación de la marca en la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial.

En consecuencia, de lo anterior solicito se proceda de conformidad.

Señora Coordinadora,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C. C. 80.410.337 de Usaquén 137144
T. P. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura
MJG /CCM